

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL.

ENCABEZADO:

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, la Cooperativa de Transporte Estudiantil e Institucional “Huellas del Saber”, con Permiso de Operación, Autorización No. 201 – EMOV-EP-THEI-2013, No. De Disco y registro Municipal TE-40-703, domiciliada en la ciudad de Cuenca con su representante Carlos Enrique Lucero Landi con C.I. 0103750451, quien para efectos de este Contrato se le llamará “EL CONTRATISTA”; y, por otra parte el (la) Señor (a) Dr. Marco Rubén Orellana Barros con C.I. 0103997110 en representación de los funcionarios de la Dirección Distrital de Salud Girón – Santa Isabel N. 01D03, quien en adelante se llamará “EL CONTRATANTE”, las mismas que convienen en celebrar el presente Contrato de prestación de servicio de transporte escolar / institucional, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES:

EL CONTRATISTA declara que se encuentra al día con sus obligaciones con todos los organismos que regulan su servicio y acredita estar legalmente autorizado por la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad vial para prestar los servicios de transporte escolar / institucional a los funcionarios de la Dirección Distrital de salud Girón – Santa Isabel N. 01D03 y sus diferentes unidades operativas, para el cual requieren contratar el servicio de Transporte Institucional, para que se los traslade desde la ciudad de Cuenca hasta el Cantón Santa Isabel para cumplir con su Jornada Laboral.

OBJETO:

Por el presente instrumento, EL CONTRATANTE declara su voluntad expresa de contratar los servicios de EL CONTRATISTA para la prestación del servicio de transporte escolar / institucional, para los años 2019- 2021, el mismo que tiene por objeto la transportación del personal que labora en el Distrito de salud Girón – Santa Isabel n. 01D03, del Cantón Santa Isabel a fin de que se trasladen desde la Ciudad de Cuenca hasta el Cantón Santa Isabel y viceversa.

PLACA, RUTAS Y HORARIOS DE RECORRIDO:

La unidad que prestará el servicio es de Placa AAV-0689, conducida por el Sr. Mario Eduardo Guerrero Pico, con C.I. 180155913-9.

Se prestará servicio en la siguiente Ruta:

ENTRADA:

El traslado se realizará con recorrido iniciando en Ricaurte – Sector Cuatro Esquinas – Av. Las Américas – Control Sur para concluir en el Hospital “José Félix Valdivieso” de Santa Isabel.

SALIDA:

El retorno con salida desde el Hospital “José Félix Valdivieso” de Santa Isabel hacia la Ciudad de Cuenca, recorrido que concluye en Ricaurte, de lunes a viernes.

En el siguiente **HORARIO:**

Salida: 06H00 a.m. a 08H00 a.m.

Retorno: 17H00 p.m. a 19H00 p.m.

Recorrido que se realizará única y exclusivamente con el personal que labora en el Distrito de Salud Girón – Santa Isabel N. 10D03 y sus unidades operativas.

PLAZO DEL CONTRATO:

La duración del presente Contrato será de **dos años**, contados desde la fecha de suscripción del mismo, pudiendo renovarlo si las partes así lo convinieran.

VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del presente servicio será de **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$ 100,00)** mensuales fijos, líquidos si IVA, mismos que serán cancelados, por adelantado hasta el día **CINCO DE CADA MES** por cada uno de los funcionarios que hagan uso del transporte. Se considerará como vencido a partir del día 6 del mes.

ACEPTACIÓN:

Las partes, expresan de mutuo acuerdo que esta relación contractual es estrictamente de servicio de Transporte Escolar / Institucional. Con referencia a la furgoneta representada por el **CONTRATISTA**, el **CONTRATANTE** no tiene ningún tipo de relación laboral con él o con los conductores que manejen dicha unidad escolar / institucional; por lo tanto, deslinda cualquier tipo de responsabilidad civil, penal y laboral con el o los conductores que tuviera a su disposición.

El **CONTRATANTE** declara que conoce, y acepta que debe dar cumplimiento a las disposiciones de las diferentes políticas emitidas por los funcionarios de la Dirección Distrital de Salud Girón – Santa Isabel N. 10D03, la importancia del cumplimiento de dichas políticas tiene como único objeto brindar mayor seguridad y mejor servicio a los funcionarios que laboran en esta dependencia.

El **CONTRATISTA** declara que conoce y acepta que debe dar cumplimiento a las disposiciones y obligaciones para el **CONTRATANTE** establecidos por la Dirección Distrital de Salud Girón – Santa Isabel 01D03.

SUSCRIPCIÓN:

Las partes ratifican voluntariamente todas y cada una de las cláusulas de este contrato por convenir a sus intereses.

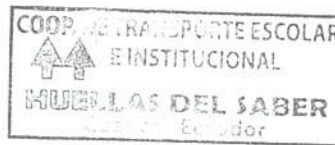
Para constancia de lo estipulado, las partes suscriben el presente contrato en la Ciudad de Santa Isabel a los **17 días del mes de Junio de 2019** en tres ejemplares de igual tenor y valor.



EL CONTRATISTA

CARLOS ENRIQUE LUCERO LANDI

GERENTE DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL “HUELLAS DEL SABER”



EL CONTRATANTE

DR. MARCO RUBÉN BARROS ORELLANA
DIRECTOR DISTRITAL DE SALUD.

